

Exp. No. 11001 31 05 027 2022-00271 00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. A los 14 días del mes de julio de 2022, al Despacho de la señora Juez la ACCION DE TUTELA instaurada por FABIO MONTERO URIBE con C.C. No. 79.539.077, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2022-00271. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA

Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C., julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, ADMITASE la presente acción de tutela interpuesta por FABIO MONTERO URIBE contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone oficiar a LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor FABIO MONTERO URIBE, al no dar respuesta a la solicitud de corrección de la historia laboral de su trabajadora MARIA CONCEPCION OLARTE identificada con la C.C. No. 51.571.313, elevada el 26 de Abril de 2022.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y fabiomontero.uribe@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Hoy 15 de julio de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 081 YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee2ec776cc566bacfeb40bde1cf157fe4f7237c99788f76091838bb3ceada184**

Documento generado en 14/07/2022 01:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>